

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 134
De 11 de Junio de 2025



Que adiciona el numeral 23 al artículo 1 del Decreto No.100 de 8 de mayo de 2025 Por el cual el Órgano Ejecutivo convoca a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al tercer párrafo del artículo 149 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde al Órgano Ejecutivo convocar a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias para que conozca de los asuntos que dicho órgano someta a su consideración;

Que el numeral 4 del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Panamá, indica que son atribuciones que ejerce por sí solo el Presidente de la República, "Adoptar las medidas necesarias para que la Asamblea Nacional se reúna el día señalado por la Constitución o el Decreto mediante el cual haya sido convocada a sesiones extraordinarias";

Que mediante el Decreto No.100 de 8 de mayo de 2025, el Órgano Ejecutivo convocó a sesiones extraordinarias para tratar asuntos puntuales, los cuales fueron citados en el referido Decreto;

Que el Decreto No.125 de 3 de junio de 2025, modificó y adicionó el numeral 22 al artículo 1 del Decreto No.100 de 8 de mayo de 2025 Por el cual el Órgano Ejecutivo convoca a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias

Que en virtud de lo anterior, se adiciona el numeral 23 al artículo 1 del Decreto No.125 de 3 de junio de 2025, a fin de que la Asamblea Nacional sea convocada a sesiones extraordinarias para someter a consideración Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano,

DECRETA:

Artículo 1. Se adiciona el numeral 23 al artículo 1 del Decreto No.100 de 8 de mayo de 2025, modificado por el Decreto No.125 de 3 de junio de 2025, para que quede así:

Artículo 1. Convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias del 12 de mayo al 26 de junio de 2025, para considerar los siguientes asuntos:

...

23. Que establece un régimen especial para los trabajadores de las empresas bananeras y de los productores independientes de banano.

Artículo 2. El presente Decreto adiciona el numeral 23 al artículo 1 del Decreto No.100 de 8 de mayo de 2025, modificado por el Decreto No.125 de 3 de junio de 2025.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 149 y el numeral 4 del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Once (11) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República